1002

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
09 JUN 2021
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 145-06-2021-MPT

Talara, 08de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO: El Informe N° 270-06-2021-PPM-MPT de fecha 08 de mayo de 2021, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, respecto a la autorización para conciliar en el marco del procedimiento extrajudicial iniciado por la Constructora Megga del Perú EIRL; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe del visto, la Procuraduría Pública Municipal comunica la notificación para la audiencia de conciliación programada para el día 9 de junio de 2021, en el Centro de Conciliación Talara, CECONTA, en mérito a la solicitud formulada por la Constructora Megga del Perú EIRL sobre aprobación de ampliación de plazo N° 2 por 96 días calendarios en el marco del proceso de ejecución de la obra "Creación del servicio del local comunal multiusos en el A.H. Pilar Nores del distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura", declarada procedente en parte por 30 días calendarios mediante Resolución de Gerencia N° 74-04-2021-GM-MPT de fecha 19 de abril de 2021.

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA TALARA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR al **Abg. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO, Procurador Público Municipal**, a conciliar, en el procedimiento extrajudicial seguido por la Constructora Megga del Perú EIRL, ante el Centro de Conciliación Talara, CECONTA, para resolver la controversia sobre aprobación de ampliación de plazo N° 2 por 96 días calendarios en el marco del proceso de ejecución de la obra "Creación del servicio del local comunal multiusos en el A.H. Pilar Nores del distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura", declarada procedente en parte por 30 días calendarios mediante Resolución de Gerencia N° 74-04-2021-GM-MPT de fecha 19 de abril de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA SECRETARIA GENERAL TALARA

Abg. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA TALARA

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias
PPM
UTIC
Archivo
JFLTC/